



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Adjudicación Judicial De Apoyo
Demandante:	Rosa Elisa Acosta de Guantiva
Titular de acto	Aura María Acosta Castro
Radicación:	110013110011 2021-00575-00
Asunto:	Con subsanación
Decisión:	Admite

Por haber sido subsanada en debida forma, se dispone:

PRIMERO. ADMITIR la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO, instaurada por ROSA ELISA ACOSTA DE GUANTIVA, quien actúa a través de apoderada, en favor de AURA MARÍA ACOSTA CASTRO.

SEGUNDO. ADELANTAR el presente asunto por el trámite previsto para el proceso verbal sumario, consagrado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

TERCERO. NOTIFICAR al representante del Ministerio Público adscrito al despacho para lo de su cargo.

CUARTO. RECONOCER personería para actuar a la abogada MARTHA CONSUELO QUINTERO FARFÁN como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

IM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., **hoy 17 de noviembre de 2021**, se
notifica esta providencia en **el ESTADO No. 88**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA